

MENDOZA, 12 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17543/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 018/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, del ÁREA 2 – FÍSICA con “Física I” y “Física Aplicada” como espacios curriculares base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Ing. Victoria Mercedes DON, Mgtr. Lic. Carlos Eduardo MORA FRESCA, Dr. Lic. Gonzalo Agustín LUCERO y Dr. Ing. Germán Aníbal NANCLARES, que fueron citados para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio.

Que la Ing. Victoria Mercedes DON y el Dr. Ing. Germán Aníbal NANCLARES no se presentaron a la Clase Pública, excusándose oportunamente mediante presentación de notas.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dr. Lic. Gonzalo Agustín LUCERO y 2º) Mgtr. Lic. Carlos Eduardo MORA FRESCA.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, el Mgtr. Lic. MORA FRESCA presentó impugnación al mismo a través de correo electrónico.

Que la impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Lic. Gonzalo Agustín LUCERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Mgtr. Lic. MORA FRESCA en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 018/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, del ÁREA 2 – FÍSICA con “Física I” y “Física Aplicada” como espacios curriculares base de referencia y el siguiente Orden de Méritos:

1º LUCERO, Gonzalo Agustín

2º MORA FRESCA, Carlos Eduardo

Resol. - CD N° 260/2025

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	LUCERO, Gonzalo Agustín
Documento Único:	D.N.I. 34.256.723
CUIL o CUIT	20- 34256723-2
Legajo n°	35.039

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2025
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 2: FÍSICA
2)	ASIGNATURA: "FÍSICA I"
3)	ASIGNATURA: "FÍSICA APLICADA"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
158	INGENIERÍA CIVIL	
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

Resol. - CD N° 260/2025

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 2, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura “FÍSICA I” (PET – IND – CIV – MCT)
2	DOCENCIA en Asignatura “FÍSICA APLICADA” (ARQ)
3	Funciones docentes por extensión en Asignaturas del ÁREA 2 : FÍSICA
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.
5	Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Resol. - CD N° **260/2025**

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 260/2025